

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10.734/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se somete a información pública la versión preliminar del Plan Especial del Alto Guadiana, promovido por este organismo de cuenca y su informe de sostenibilidad ambiental.**

Con fecha 24 de agosto de 2006 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental resolvió someter a evaluación ambiental el Plan Especial del Alto Guadiana y aprobó su documento de referencia.

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 21 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la versión preliminar del Plan Especial del Alto Guadiana y su informe de sostenibilidad ambiental, por un periodo de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para poder ser examinado por las personas que lo deseen o por las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de interesadas de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, que podrán formular alegaciones y sugerencias.

La versión preliminar del Plan Especial del Alto Guadiana y su informe de sostenibilidad ambiental estarán expuestos al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz (Avenida Sinfuriano Madroñero, 12) y en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6) y en la página web de la Confederación <http://www.chguadiana.es>.

Badajoz, 23 de febrero de 2007.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Enrique Jesús Calleja Hurtado.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10.621/07. **Edicto del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales de Lleida, de 6 de febrero de 2007, por el que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Serra de Vilobí, en los términos municipales de Tarrés y Fulledda.**

Considerando que, según el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Serra de Vilobí, en los términos municipales de Tarrés y Fulledda, cuya beneficiaria es Acciona Energía, SA, en el DOGC núm. 4204 de 25.8.2004, en el BOE núm. 206, de 26.8.2004, y en los periódicos Segre y La Mañana de 30.8.2004 y de 31.8.2004, respectivamente.

Considerando que, de conformidad con el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, la Resolución de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de 2.9.2005, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto mencionado e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Según las leyes de procedimiento administrativo y de expropiación forzosa mencionadas, se fija el día 14 de marzo de 2007, a las 11 horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

Este Edicto se notificará individualmente a las personas interesadas que se hayan convocado, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y en el de estos Servicios Territoriales, en la av. de El Segre, 7, de Lleida.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, por su cuenta, de un Perito y/o un Notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento de Fulledda. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para efectuar la redacción de las actas.

Lleida, 6 de febrero de 2007.—Director de los Servicios Territoriales de Lleida, Pere Mir Artigues.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

10.624/07. **Resolución de 21 de febrero de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de mejora da seguraza viaria na LU-541 Rábade (A6)-Vilalba (N-634), treito p.k. 15+600 ao 16+300. Clave: LU/06/017.06, término municipal de Vilalba».**

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 23 de noviembre de 2006, se procede a la aprobación del «Proyecto de mejora da seguraza viaria na LU-541 Rábade (A6)-Vilalba (N-634), treito p.k. 15+600 ao 16+300. Clave: LU/06/017.06, término municipal de Vilalba», por el director general de Obras Públicas por delegación de la Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 28 de diciembre de 2006 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 265/2006, publicado en el DOG n.º 24, del 2 de febrero de 2007.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vilalba:

Día: 29 de marzo de 2.007.

Horario: de 9:00 a 13:00 h.

De: Baamonde Díaz José a Vázquez Rico Luis.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de Vilalba y en el Servicio Provincial de Carreteras de Lugo (Edif. Adtvo. Ronda da Muralla, 70).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debida-

mente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras en Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 21 de febrero de 2007.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras, Gerardo Pallares Sánchez.

10.625/07. **Resolución de 21 de febrero de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de construcción de mellora da seguridade viaria na LU-541. Construción de enlaces en interseccións do Peto, Trobo e Gaibor. Treito: Rábade - Vilalba, p.k. 3+740 enlace do Peto, p.k. 5+800 enlace de Trobo e p.k. 6+600 enlace de Gaibor. Clave: LU/05/132.06, término municipal de Begonte».**

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 28 de noviembre de 2006, se procede a la aprobación del «Proyecto de construcción de mellora da seguridade viaria na LU-541. Construción de enlaces en interseccións do Peto, Trobo e Gaibor. Treito: Rábade - Vilalba, p.k. 3+740 enlace do Peto, p.k. 5+800 enlace de Trobo e p.k. 6+600 enlace de Gaibor. Clave: LU/05/132.06, término municipal de Begonte», por el director general de Obras Públicas por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 28 de diciembre de 2006 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 266/2006, publicado en el DOG n.º 24, del 2 de febrero de 2007.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este Servicio Provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Begonte:

Día: 30 de marzo de 2007.

Horario: de 9:00 a 13:00 h.

De: Canal Díaz M.ª Carmen a Veiga Díaz Jesús.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de Begonte y en el Servicio Provincial de Carreteras de Lugo (Edif. Adtvo. Ronda da Muralla, 70).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debida-